



ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2013-MPL

Pueblo Libre, 23 de Julio de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 15 de la fecha; y,

VISTO: El Dictamen N° 011-2013-MPL/CPL-CPDSC de la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Cultural del Concejo Municipal de Pueblo Libre; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Edicto N° 005-MPL de fecha 08 de agosto de 2000, se aprobó la constitución de la ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL, con la finalidad de rescatar los valores humanos, comunales y sociales de nuestra comunidad, promoviendo y reforzando la integración nacional y el patriotismo;

Que, mediante Ordenanza N° 223-MPL de fecha 20 de julio de 2006, en mérito a la trayectoria del reconocido jurista Francisco García Calderón, se aprobó la Ordenanza que modifica el artículo tercero del Edicto N° 005-MPL, que fuera modificado por el Edicto N° 007-MPL, incorporando el nombre de **MEDALLA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN** en sustitución de la "Medalla Cívica";

Que, se ha evaluado la propuesta de las personalidades que, por méritos profesionales y de vida, merecen ser reconocidas y homenajeadas en las celebraciones por los 456° del Aniversario de nuestro Distrito, con cargo a la ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, se acordó otorgar la **MEDALLA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN** a la **ASOCIACION ESTADIO LA UNIÓN - AELU**, en reconocimiento a su destacada trayectoria y por su 60° Aniversario de fundación;

Que, la **ASOCIACION ESTADIO LA UNIÓN - AELU** es una Asociación Cultural e Institución que congrega y representa a los ciudadanos japoneses y de ascendencia japonesa residentes en el Perú;

Que, en el año de 1953 fue fundada y, desde entonces, se ha convertido en uno de los Clubes más importantes y modernos del país, gracias a la labor de los fundadores, directivos, asociados y personal que componen la familia nikkei del Perú;

Que, la **ASOCIACION ESTADIO LA UNIÓN - AELU** ha sido el marco perfecto para los eventos más importantes como son el Matsuri y el Undokai, en donde se inculca y preserva a las futuras generaciones, aquellos valores, tradiciones y costumbres que forjaron los ancestros japoneses;





ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2013-MPL

Pueblo Libre, 23 de Julio de 2013

Estando a la facultad que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

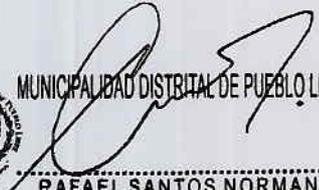
ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la MEDALLA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN a la:

ASOCIACIÓN ESTADIO LA UNIÓN – AELU,

En reconocimiento a su destacada trayectoria, como Asociación Cultural e Institución que inculca y preserva los valores, tradiciones y costumbres de los ancestros japoneses, y ser promotora de la formación integral, a través de actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales que ayudan al mantenimiento de la salud y mejora la calidad de vida

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE
RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
MAX SILVA ALVAN
Secretario General